RESOLUCIÓN Nº 0619 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS"

San Lorenzo, 26 de junio de 2014

VISTO: el Memorándum **MEMO INFONA/ UOC Nº 142/2014,** presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el DICTAMEN Nº 012/2014 de fecha 24 de junio de 2014, que hace referencia al llamado a **Contratación Directa Nº 07/2014 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS,** el cual está incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según RESOLUCIÓN Nº 072/2014 de fecha 29 de enero de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS".-**

Que, por DICTAMEN Nº 012/2014 de fecha 24 de junio de 2014, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º y 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº(s) 21.909/03 y 5.174/05".-

Que, en el presente llamado ha presentado su oferta la firma: **AGROGANADERA PIRO'Y.-**

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del DICTAMEN Nº 012/2014, en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03, que dispone: "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas…tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4º de la Ley 2051/03. … Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el punto 5.2 del presente Dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 07/2014* ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS"****; a la Firma* ***AGROGANDERA PIRO'Y.****, por un monto total de* ***Gs.: 13.944.100 (Guaraníes: Trece millones novecientos cuarenta y cuatro mil cien)*** *impuestos incluidos. Es nuestro dictamen*".-

Que, por Decreto Nº 358, de fecha 20 de setiembre de 2013, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Presidente del Instituto Forestal Nacional.-

Que, por Resolución Nº 0664/14 de fecha 18 de junio de 2014, se designa como Encargado de Despacho de la Presidencia del INFONA, al Ing. Agr. Milciades Valdez.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, el Encargado de Despacho de la Presidencia del INFONA, en uso de sus atribuciones.-

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS"**, a la Firma **AGROGANADERA PIRO'Y,** por un monto total de **Gs.: 13.944.100 (Guaraníes: Trece millones novecientos cuarenta y cuatro mil cien)** impuestos incluidos.-

Art. 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Econ. Nelson Caballero
Encargado de Despacho
Secretaría General - INFONA

ING. AGR. MILCIADES VALDEZ ROA
Encargado de Despacho

Econ. Nelson Caballero
Encargado de Despacho de la Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MVR/mge